

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. 93/25668
 A: 15 DIC 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
 GOBERNACION PROVINCIAL

AS. IND.) NR. 21461

ANT.: AREA DE DESARROLLO PEHUEN-
 CHE ALTO BIO BIO.

MAT.: SOLICITA LO INDICADO.

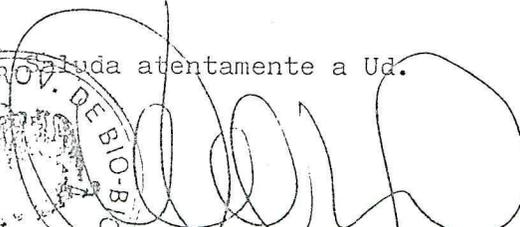
LOS ANGELES, 09 DIC 1993

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIOBIO (S)

A : SEÑOR DIRECTOR CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA.
 DON JOSE BENGOA
 SANTIAGO.

1. El Gobernador suscrito ha tomado conocimiento de la elaboración de un Decreto Ley orientado a la creación de un Area de Desarrollo Pehuenche de Alto Bío Bío, gestión que dicha Gobernación destacara al Excmo. Sr. Presidente de la República, en visita a esta ciudad el pasado 22 de Agosto como imprescindible para el logro de una mejor calidad de vida de la población que en ese sector se ubica.
2. En relación a lo indicado se estima necesario establecer la continuidad y proyección del trabajo iniciado a nivel provincial por la Oficina de Asuntos Indígenas creada en el mes de Septiembre de 1991. Afianzando nexos de coordinación y tareas conjuntas con Conadi, como así mismo, efectuar convenios que faciliten dicha articulación en base a las alternativas consideradas en la Nueva Ley Indígena, que permitan llevar a cabo en esta Provincia un trabajo integral y participativo dado los ya conocidos fundamentamente que caracterizan a la población indígena de esta zona, como del compromiso que nos atañe como Gobernación Provincial.
3. Lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente a Ud.



JORGE A. GANDARA SARZOSA
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIOBIO (S)

PJS/pca.

Distribución:

- El indicado.
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial. (c.i.)
- Sr. Consejero Cepi (c.i.)
- Archivo Of. As. Ind.
- Archivo Of. de Partes.